



RESOLUCIÓN N° **0456**
NEUQUEN, 10 AGO 2011

VISTO :

El expediente OE N° 1575- M - 09 correspondiente a la Licitación Pública N° 01/09 mediante la cual se tramitó la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del Area Centro" y la solicitud N° 35786 Serie D, originada por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de los servicios contratados mediante la compulsa referenciada, correspondiente al subítem denominado: 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector A - Avenida Argentina - Olascoaga - Diagonales del área centro, por una superficie de 16,44 Hectáreas, por el lapso contractual de 6 meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma Santa Irene S.R.L. en el marco de la mencionada licitación - Orden de Compra N° 1326/2009;

Que el punto 1.1 de las cláusulas particulares de la mencionada compulsa establece que el contrato podrá ser prorrogado con acuerdo de partes, por períodos sucesivos nunca mayores a 1 año;

Que a través de Decreto N° 0675/11 obrante en estas actuaciones, se aprobó el acta de acuerdo suscripta con fecha 03 de Junio de 2011, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 01/2009, fijándose para el subítem denominado: 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector A - Avenida Argentina - Olascoaga - Diagonales del área centro, un importe mensual de \$ 10.350,04 por hectárea y por mes;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

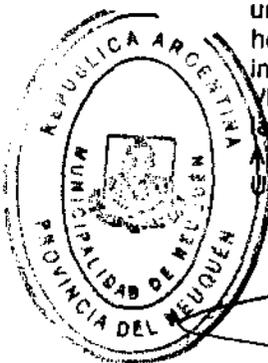
Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1326/2009 emitida oportunamente a la ----- firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 01/2009 correspondiente al subítem denominado: 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector A - Avenida Argentina - Olascoaga - Diagonales del área centro, por una superficie de 16,44 Hectáreas, por el lapso contractual de 6 meses, importe mensual por hectárea y por mes \$ 10.350,04, lo que hace un importe mensual de 170.154,65 y un importe total por 6 meses de \$ 1.020.927,90 (PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 1.1 de las cláusulas particulares de la mencionada licitación, el Decreto N° 0675/11 y Acta de Acuerdo de fecha 03 de Junio de 2011, atento a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-



CF. NÉSTOR D. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI
GEREZ



Cr. NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1834
Fecha: 19, 08, 2011